

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo de Alimentos, escrito remitido por el Juzgado 3º de Ejecución de Familia de Bogotá, D.C. (Proceso 2013-00646)

En atención al oficio de la referencia allegado a este Despacho el 15 de febrero del año en curso, se ordena la conversión inmediata de los títulos pendientes de pago y que se encuentren en arcas de este Despacho, a nombre de la Oficina de Ejecución de Asuntos de Familia de Bogotá, D.C, en donde se encuentra el Proceso Ejecutivo de Alimentos de ADRIANA MARIA GALLO LOPEZ en contra de JOSE JAIME TORRES GALLEGO, bajo el radicado 2013-00646.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e48737de0ef79813ad153392b01b6bed643660e288817303057ce5bd9477e7**

Documento generado en 16/02/2023 05:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>